**H. CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E.-**

La Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**I.-** Con fecha dieciocho de mayo de dos mil veintidós, fue presentada por la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero**,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y adhiriéndose a la misma las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Gobierno del Estado de Chihuahua, a fin de brindar mayor apoyo a los albergues para menores sin compañía, particularmente al albergue Nohemí Álvarez Quillay,

**II.-** La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día diecinueve de mayo de dos mil veintidós, tuvo a bien turnar a las integrantes de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

**III.-** La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento es la siguiente:

*La atención que el estado brinda a los menores de edad que no tienen compañía es un tema de particular interés, puesto que los mismos quedan a cargo del mismo estado al no contar con familiares o personas cercanas en las que pueda caer la responsabilidad del cuidado del menor.*

*En Ciudad Juárez, al ser una ciudad migrante, tanto en el ámbito nacional como internacional por su calidad de ser una de las fronteras con mayor trafico en nuestro país, se vuelve un epicentro donde muchos menores de edad, por las condiciones de sus familiares, temas migratorios, entre otros, quedan a la deriva y finalmente son acogidos por las diferentes instituciones estatales que tienen la responsabilidad de atender a los mismos.*

*De la mano con la Comisión Estatal de Población (COESPO), he tenido la oportunidad de conocer los diferentes espacios donde las familias migrantes se han podido resguardar, muchos de ellos extranjeros buscando mejores oportunidades que las que encontraban en sus países de origen, algunos de ellos buscando continuar una travesía hacia Estados Unidos, buscando el tan efímero sueño americano, pero la gran mayoría son connacionales que han tenido que trasladarse forzosamente a regiones de las cuales no son nativos, pero que les dan alguna posibilidad de superarse o bien, solamente de sobrevivir.*

*Cuando pensamos en la migración generalmente nos viene al pensamiento la imagen de aquel hombre que sale de su casa a buscar un mejor futuro para su familia, pero este estereotipo es solo una de las tantas figuras que envuelven al tema migratorio. Madres solteras con sus hijos de todas las nacionalidades, incluida la nuestra, familias completas huyendo de situaciones muy complicadas, o en este caso y al que quiero hacer mayor referencia, menores de edad que viajan solos valiéndose de los pocos medios que están a su disposición.*

*Las instituciones estatales que atienden a este sector de la población, a cargo del DIF Estatal, son aquellas que se encargan de dar atención y cuidados a aquellos menores que, por falta de capacidad de los padres, o por que sencillamente no tienen quien se haga cargo de ellos, se encuentran en condiciones de desamparo y falta de tutoría.*

*Particularmente me quiero referir al albergue Nohemí Álvarez Quillay, mismo que se encuentra en esta frontera y que da atención tanto a menores migrantes mexicanos como de otras nacionalidades. La condición migratoria en la que nos encontramos actualmente con Estados Unidos le da la responsabilidad a México de atender a todos aquellos que son deportados hacia nuestro país, por lo que la capacidad del albergue en la mayoría de las situaciones es rebasada. Dicho albergue, con limitada capacidad física, ha llegado a resguardar en un momento a mas de 150 menores, puesto que, de un momento a otro, la deportación de los mismos tiene que ser atendida por el albergue.*

*Los funcionarios del mismo se han vuelto expertos en atender las situaciones emergentes en el albergue, sin embargo, las condiciones muchas veces rebasan las capacidades físicas de los encargados. Tanto ellos como los menores que son resguardados por el mismo, merecen mejores condiciones para poder cumplir con su condición de resguardo de los pequeños, dándoles condiciones que puedan siempre atender a sus necesidades cuidando primeramente el respeto a sus derechos humanos.*

*Es por lo anterior que solicitamos al Gobierno del Estado de Chihuahua, en medida de sus posibilidades brinde mayor apoyo a las autoridades encargadas de los albergues para menores, particularmente al Nohemí Álvarez Quillay, que además de resguardar a nuestros menores, actúa como una mancuerna con las autoridades migratorias para poder atender las situaciones de aquellos que no cuentan ni con familia, ni se encuentran en su país de origen, por lo que se enfrentan a condiciones mucho mas apremiantes.*

Quienes integramos la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, tenemos a bien realizar las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**I.-** Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

Otro punto importante es que se revisó el aspecto competencial, en relación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo general y en lo particular el contenido y efectos de los artículos 73 y 124, para evitar invasión de esferas competenciales, lo que en el caso, no ocurre. Se consultó igualmente, el Buzón Legislativo Ciudadano de este Honorable Congreso del Estado, sin que se encontraran comentario u opiniones a ser analizadas en este momento, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

**II.**- Nuestra entidad siempre ha estado presente en el tema migratorio al contar con una de las fronteras más grandes del mundo y al tener responsabilidad en atender las problemáticas que se presenten con las personas migrantes, siendo de principal preocupación quienes presentan mayor vulnerabilidad como lo son niñas, niños y adolescentes, pues además de ser forzados a trasladarse de su lugar de origen en busca de una mejor calidad de vida, a esta situación se le suma que al ser menores de edad y en ocasiones viajar sin compañía están expuestos a mayores peligros y riesgos.

Como se plantea en la iniciativa motivo del presente dictamen hay diversas instituciones y albergues que se encargan de la atención y cuidados de las y los menores migrantes, esta atención resulta ser de mayor eficacia cuando existe una colaboración entre los tres niveles de gobierno ya que el flujo migratorio ha ido en aumento con el paso de los años, por esto es que diversos albergues se ven rebasados en su capacidad y se enfrentan a diversos obstáculos al brindar una atención basada en el respeto a los derechos humanos.

**III.-** Durante el análisis de la presente iniciativa, quienes integramos la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes nos percatamos de las necesidades de los diversos albergues del municipio fronterizo de Juárez, por eso mismo es que resulta imperativo conocer las labores que realizan las instituciones encargadas del tema migratorio.

En el caso del Instituto Nacional de Migración, mediante Oficio No. INM/ORCHIH/0158/2022 tuvo a bien informar de los apoyos, programas y políticas que se han creado para la atención de personas migrantes, incluidos a niñas, niños y adolescentes, a través de su Dirección de Protección al Migrante y Vinculación.

Un ejemplo de estos programas son los Grupos Beta de Protección al Migrante, los cuales realizan labores de rescate y salvamento de personas migrantes extraviadas, ofrecen ayuda humanitaria por medio de la prestación de primeros auxilios, traslado a hospitales y realizan recorridos para la localización de personas migrantes que se encuentren en situaciones de riesgo, proporcionando agua y alimentos. Este grupo se encarga de brindar asesoría legal, por medio de la atención de quejas y denuncias que son canalizadas a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y al Ministerio Público en caso que sean víctimas o testigos de la comisión de un delito. Se les proporciona orientación sobre los riesgos que pudieran presentarse en el viaje e información sobre los derechos que tienen durante su estancia en el territorio nacional.

El INM cuenta con un Programa de Repatriación que trabaja en conjunto con la Secretaría de Relaciones Exteriores y sus Consulados en los Estados Unidos de América. Dicho programa consiste en apoyar con los trámites necesarios para la repatriación de connacionales que así lo soliciten, brindando atención en los 11 Módulos de Repatriación que se encuentran en los 5 estados colindantes con el país vecino del norte. Se destaca la coordinación entre Estado y Federación en los temas de acceso a la salud, acceso al empleo y programas sociales, recuperación de pertenencias, derecho a la identidad, revalidación de estudios, certificación y evaluación de capacidades adquiridas, acceso a servicios financieros y orientación jurídica.

Así mismo, se cuenta con el Programa Héroes Paisano, cuya existencia data desde el año 1989 y que tiene como propósito informar y orientar a las personas connacionales que ingresan al territorio, operando de manera permanente pero que refuerza sus actividades durante las temporadas vacacionales mediante operativos especiales.

Dentro del tema que nos ocupa sobre la protección de niñas, niños y adolescentes migrantes, el Instituto Nacional de Migración cuenta con Oficiales de Protección a la Infancia (OPI), teniendo sustento en los artículos 71 y 73 de la Ley de Migración y cuyas funciones se encuentran establecidas en los artículos 13, 14, 15, 16, 17 y 18 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos en materia de Protección a Migrantes del INM, dentro del Título Segundo, Capítulo II del “Protocolo de Actuación para Asegurar el Respeto a los Principios y la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Procedimientos Administrativos Migratorios”.

Se destaca en el oficio que las funciones de los OPI son principalmente salvaguardar la integridad física y mental de niñas, niños y adolescentes, brindar de manera inmediata servicios básicos, facilitar la comunicación de menores migrantes con sus familiares, utilizar lenguaje respetuoso y de acuerdo a su edad para proporcionar información sobre su situación migratoria, darles acompañamiento durante su proceso de retorno a su país de origen, así como atender los traslados solicitados por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

**IV.-** Siguiendo con la información proporcionada por las autoridades respecto al tema de la Iniciativa, es que mediante el Oficio SDHyBC/DS/E – 248/2022, la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, informó a esta Comisión que el apoyo brindado a personas migrantes se realiza a través del Departamento de Desarrollo Humano, el cual dispersa suministros de alimentación e higiene personal en conjunto con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, el Consejo Estatal de Población y Atención a Migrantes y albergues manejados por organizaciones de la sociedad civil.

Conforme a lo anterior, en la ciudad fronteriza se encuentra la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, la cual tiene bajo su encargo diversos Centros Comunitarios de Gobierno del Estado en donde además de realizar diversas actividades en beneficio de las personas en situación de movilidad, también se les brinda acompañamiento psicosocial, pues al ser personas que se encuentran en una condición de vulnerabilidad y discriminación, resulta importante generar espacios seguros que permitan acoger a niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores que han decidido migrar en busca de mejorar su situación.

Así mismo refiere que el albergue “Nohemí Álvarez Quillay”, se encuentra a cargo del DIF Estatal, los cuales son los encargados del gasto operativo del albergue, así como de su atención.

**V.-** Del mismo modo, esta Comisión recibió información mediante oficio por parte del Consejo Estatal de Población (COESPO), en el cual se menciona que de conformidad con la Ley para la Protección y Apoyo a Migrantes en el Estado de Chihuahua, se ha integrado el Consejo Estatal para la Protección y Atención a Migrantes (COESPAM), un ente consultivo que reúne a actores de los tres órganos de gobierno y a organizaciones sociales e instituciones académicas, el cual tiene como finalidad brindar atención o servicios a la población en situación de movilidad, así como crear estrategias para su beneficio.

El COESPO cuenta con el Programa de Atención a Migrantes y Movilidad Humana, que brinda una atención con perspectiva humanista asistencial, así como la inclusión social y productiva. Este programa ha registrado la atención de 13 mil 439 personas durante el periodo entre enero y junio del presente año, por medio del Centro de Atención Integral a Migrantes (CAIM), que se encuentra en el municipio de Juárez, colaborando con apoyo social mediante insumos y equipamiento para los albergues y espacios de acogida que se encuentran instalados en esta localidad.

Dentro de las labores realizadas por el CAIM, resalta el traslado terrestre a albergues locales, apoyo de pasajes para chihuahuenses repatriados y el retorno de connacionales a sus lugares de origen, la distribución de información sobre los servicios que presta el CAIM mediante trípticos repartidos en lugares estratégicos de la ciudad, así como lonas que han sido colocadas en los 8 puentes fronterizos, calculando que estas acciones han impactado a más de 4 mil personas que se encuentran en situación de movilidad humana.

COESPO atiende solicitudes de apoyos sociales por parte de instancias que brindan atención a las personas migrantes, siendo presentadas 58 solicitudes, cubriendo a 4 mil 675 personas migrantes, representando una inversión de 1 millón 240 mil 706 pesos en el periodo de enero a junio de 2022. Resalta que durante el año de 2021 se contaba con un presupuesto de 2 millones 500 mil pesos para este rubro, sin embargo, se ejerció un presupuesto de 3 millones 77 mil 870 pesos, lo cual se traduce en un incremento de 577 mil 870 pesos.

En atención a Niñas, Niños y Adolescentes, el Ejecutivo Estatal ha invertido más de 10 millones de pesos durante el 2020, para la habilitación del Centro de Integral de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes “Nohemí Álvarez Quillay” (CIANNAM), el cual ha otorgado estancia a 1 mil 715 menores no acompañados por sus familiares. Actualmente se encuentra 104 niñas, niños y adolescentes, esto representa la reunificación familiar de 1 mil 611 menores, lo anterior se ha logrado gracias al trabajo en conjunto con el Instituto Nacional de Migración.

De acuerdo con la información proporcionada a esta Comisión, se calcula que durante el ejercicio fiscal 2022 el Sistema DIF Estatal invertirá 10 millones de pesos más que el año pasado, con el objetivo de ampliar el CIANNAM y otros 15 millones para remodelar las instalaciones.

Durante 2021, el COESPO en coordinación con autoridades federales, municipales y albergues operados por grupos de fe, brindó alojamiento a 2 mil 519 niñas, niños y adolescentes migrantes, los cuales venían acompañados por sus familiares. En el periodo de enero a mayo del presente año se ha brindado asistencia y alojamiento a 175 menores y 373 adultos acompañantes.

**VI.-**  De lo anterior, se observa que se han realizado las acciones pertinentes para la atención de las personas en situación de movilidad y tal como se plantea en los oficios recibidos por esta Comisión, las dependencias estatales y federales se han coordinado para atender de manera oportuna a niñas, niños y adolescentes migrantes, de tal manera que al percatarse del incremento de tal necesidad, es que se contemplan acciones futuras a fin de no dejar desprotegidos a este sector de la población.

Esta Comisión destaca que si bien las labores por parte de todas las autoridades tanto federales como estatales se han coordinado a fin de crear condiciones dignas para las personas migrantes y en especial para las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en esta situación, se debe reforzar el apoyo por parte de los principales actores, que permitan garantizar una mejor atención y dando prioridad al respeto pleno de los derechos humanos, así como el interés superior de niñas, niños y adolescentes, cuando más tratándose de la situación de vulnerabilidad por la cual atraviesan al ser migrantes y trasladarse sin compañía.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, somete a la consideración del Pleno, el presente proyecto de Dictamen con carácter de:

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo del Estado, así como al Poder Ejecutivo Federal, a fin de brindar mayor atención y apoyo a los albergues para personas migrantes que se encuentran en nuestra entidad, en especial aquellos que atienden a niñas, niños y adolescentes migrantes sin compañía.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos correspondientes.

**DADO** en el recinto oficial del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

**Así lo aprobó la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, en reunión de fecha de veinte de septiembre del año dos mil veintidós.**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **INTEGRANTES** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
| https://www.congresochihuahua.gob.mx/mthumb.php?src=diputados/imagenes/fotosOficiales/297.jpg&w=200&h=265&zc=1 | **DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO**  **PRESIDENTA.** |  |  |  |
| https://www.congresochihuahua.gob.mx/mthumb.php?src=diputados/imagenes/fotosOficiales/309.jpeg&w=200&h=265&zc=1 | **DIP. ROSANA DÍAZ REYES.**  **SECRETARIA.** |  |  |  |
|  | **DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ.**  **VOCAL.** |  |  |  |
|  | **DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ.**  **VOCAL.** |  |  |  |
| https://www.congresochihuahua.gob.mx/mthumb.php?src=diputados/imagenes/fotosOficiales/287.jpg&w=200&h=265&zc=1 | **DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ.**  **VOCAL.** |  |  |  |

**Nota:** La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, que recayó a la Iniciativa indicada con el número 1035.